

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9234 GIJÓN

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación en Concurso 167/13 seguido a instancias de Avilés Motor, S.A. CIF A33043662 por auto de veintiséis de febrero de dos mil catorce, se ha aprobado el plan de liquidación y se ha acordado lo siguiente:

1.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 26 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140011165-1